

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO:** *En la Ciudad de Bolívar, a veintiséis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ESPECIAL los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MARCHESI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----*

*Siendo las 21.50 horas el Sr. Presidente invita al Sr. Concejel IBAÑEZ, OSCAR (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----*

*A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTA NUMERO 393.” El Concejel Dr. BUCCA (PJ): “Con referencia al tratamiento del expediente 4097, el acta creo que está bien, pero no se consignó el desempate del Sr. Presidente., porque fue un empate, 7 por la afirmativa y 7 abstenciones.” EL Sr. Presidente: “No hubo doble voto de Presidencia. Se dio por aprobado.” BUCCA: “Esto es algo que vamos a tener que establecer, porque estamos haciendo uso de la abstención y reglamentariamente se habla de voto negativo o positivo. Es algo que en el futuro debemos establecer.” El Sr. Presidente: “Si quieren retiramos de consideración el acta.” BUCCA: “No, está aclarado.” -----*

*Sometido a votación, resulta aprobado por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Luego, es sometido a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” Punto 2. A) EXP.Nº 4135/99: (FREPASO): Resolución solicitando al DE informes referentes a viviendas construidas a través del Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. Es girado a Comisión. -----*

---

*A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 3. A) EXP.Nº 4085/99: (DE): Proy. Ord autorizando la venta de bienes del Corralón Municipal en subasta pública. Con Despacho favorable de Comisiones, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= ORDENANZA Nº 1503/99 =**

**ARTICULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la venta de los bienes que como Anexo I integran la presente.

**ARTICULO 2º:** La venta autorizada en el Artículo 1º) deberá ser realizada en subasta pública de acuerdo a lo normado por el Artículo 195º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**B) EXP.Nº 4109/99:(PJ):** Minuta solicitando al DE realice gestiones ante el Banco de la Provincia para la instalación de una sucursal en Urdampilleta. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

**VISTO**

**Que desde hace un mes la localidad de Urdampilleta cuenta con un móvil del Banco Provincia y**

**CONSIDERANDO**

**Que asiste a la misma una vez a la semana.**

Que el número de operaciones promedio en los distintos pueblos que atiende es de 25 ó 30 y se ha visto desbordado por la afluencia de público ya que la primera semana atendió 70 operaciones aproximadamente, la segunda y tercera 120 y con el vencimiento del I. Inmobiliario llegó a las 400.

Que la gente (en su mayoría de la tercera edad) debe realizar largas colas a la intemperie.

Que se aproximan los meses que más problemas climáticos ocasionan.

Que creemos que Urdampilleta, dada la demanda, debería contar con una Delegación que permaneciera abierta todos los días hábiles de la semana.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

**= RESOLUCION N° 26/99 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que en uso de sus facultades peticione ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, una Delegación del mismo para la localidad de Urdampilleta.

**ARTICULO 2°:** Transcribáanse los vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**C) EXP.N° 4116/99:(PJ):** Resolución solicitando al D.E. nivelación terrenos destinados a Plaza Barrio Solidaridad. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 27/99 =**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al DE la nivelación de los terrenos destinados a la plaza y cancha de fútbol del Barrio Solidaridad (80 viviendas).

**ARTICULO 2°:** Comunicar la presente Resolución a los vecinos de dicho Barrio para comprometerlos a que procedan a demarcar los mismos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D ) EXP.N° 4118/99:(PJ):** Minuta solicitando al DE informes referentes a recaudación de Contribución Especial Educativa y gastos de funcionamiento del CRUB. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= RESOLUCION N° 28/99 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE para que informe:

a) Monto de lo recaudado en concepto de contribución especial educativa mes a mes, desde la implementación de la misma.

b) Detalle pormenorizado de los gastos mensuales que demanda el funcionamiento del CRUB por todo concepto, desde su creación hasta la fecha, y proyección de gastos para el corriente año 1999.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**E) EXP.N° 4119/99:(DE):** Solicitando autorización para formalizar contratos de locación con opción de compra por la suma de \$ 103.150, referente a una cargadora frontal. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 1504/99 =**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing, con PROVINCIA LEASING S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el Artículo 156º, inciso 2º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de Pesos Ciento Tres Mil Ciento Cincuenta (\$ 103.150).

**ARTICULO 2°:** Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras u servicios públicos y en salud social indistintamente.

**ARTICULO 3°:** Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

F) EXP.N° 4129/99:(BI): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica pronta iluminación en calle Cacique Catriel. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 29/99 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda., para solicitarle la pronta iluminación de la calle Cacique Catriel, prolongación calle Castells, a efectos de mejorar la seguridad de los vecinos.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.N° 4131/99: (DE): Proy. Ord. modificando el Artículo 2°) de la Ordenanza 1474/98 (Pavimentación en Barrios de Bolívar). Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-

= ORDENANZA N° 1505/99 =

**ARTICULO 1°:** Modifícase el ARTICULO 2°) de la ORDENANZA N° 1474/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

**“ARTICULO 2°:** *Los propietarios y poseedores a título de dueños de los inmuebles, quedan obligados al pago del plan de 60 cuotas mensuales, pagaderas del 1 al 10 de cada mes. En caso de presentarse situaciones de contribuyentes cuyos frentes excedan los 15 metros o sus propiedades estén situadas en esquinas, facúltase al de para otorgar planes de pago de hasta 120 cuotas mensuales.*”

**ARTICULO 2°:** Modifícase el ARTICULO 3°) de la ORDENANZA 1474/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

**“ARTICULO 3°:** *El valor de la cuota inicial por metro de frente será el que resulte de dividir el costo total de la cuadra más el prorratio del costo de la esquina por la longitud total de frente (ambas manos) y por las cuotas que correspondan de acuerdo al plan de cada contribuyente.*”

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

H) EXP.N° 4132/99: (DE): Proy. Ord. condonando deudas de frentistas generadas por la obra de gas natural en nuestra ciudad. *La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ) solicita se dé lectura al proyecto. Luego: “En realidad en los considerandos se hace referencia a la Ley provincial, y el proyecto es consecuencia directa de esa ley. La modificación que sugerimos, en realidad esta ordenanza tal vez debería haber sido elevada por el DE el año pasado, inmediatamente de entrada en vigencia la ley. El tema se conversó en Comisión, se analizó si era necesario dictar la ordenanza y se concluyó, en general, que era suficiente la aplicación directa de la Ley. Evidentemente ha sido necesario, tengo entendido que un organismo provincial lo solicitó, y correspondería entonces que las deudas no sean a partir de la fecha de sanción, sino a partir de la vigencia de la Ley. Porque se ha dado un período intermedio en el que en realidad la deuda estaba condonada por ley pero se ha seguido percibiendo, o por lo menos la deuda ha seguido cargada al padrón de los contribuyentes. Y los que pagaron, que no serían muchos, eventualmente tendrían derecho a pedir el recupero, porque entiendo que de todas maneras, si estaba condonada por una ley provincial, de todas maneras podrían hacerlo. Nosotros suponíamos que desde el dictado de la Ley, no se estaba cobrando sin perjuicio de que no hubiera ordenanza. Y tuvimos conocimiento a través de algún informe de deuda, que se percibía en el caso de operaciones de deuda.” -----*

*El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Hay que tener en cuenta Sr. Presidente, que cuando nosotros aprobamos la ordenanza de distribución de fondos de la obra de gas, se agregó un artículo, creo que el Prosecretario fue a buscarlo, que hablaba de lo que se hubiera recaudado,*

es decir, se hablaba de la cifra original y lo que se hubiera recaudado hasta el presente. Esto indicaría un problemita.” -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI:** “Nosotros tendríamos que tomar como punto de partida desde el origen de la Ley provincial, y tal vez desde que se votó la desafectación, y a partir de esa fecha condonar todo lo posterior. Porque de todas formas hay una duda, si de todas maneras se determinó la nueva afectación de esos fondos, creo que es el Acta 373 del 20 de Julio de 1998, es correcto; la deuda que el Municipio percibió con posterioridad, no sabemos a qué cuenta fue. Entonces, ha ido a recursos ordinarios, y estaba condonada y no tenía destino específico, y se seguía cobrando como obra de gas natural. Es decir, se siguió cobrando, se puede determinar fácilmente. Dónde iba, a recursos ordinarios o a las obras.” -----

**El Sr. Presidente:** “Creo que nos quedan dos caminos, a mi entender. O vamos a un cuarto intermedio y lo discutimos, o bien votamos esta ordenanza con el despacho que tiene, sin perjuicio de un análisis posterior. Porque esta ordenanza tal como fue elaborada surge de la ley y de interpretación que de la ley hace el Ente Provincial Energético, que obliga al dictado de esta ordenanza. Me parece prudente aprobarla como está, sin perjuicio de análisis posteriores. En este momento tendríamos información faltante.” **FAL:** “Faltaría conocer cuánto se recaudó, qué destino se le dio a los fondos. El Concejal Marchesi dice algo que tiene razón, cuando se aprueba la ordenanza de desafectación de fondos. Lo que se mencionaba era que los fondos que de ahí en más se incorporaran, iban a incrementar los fondos de la obra de Pirovano. O sea que el tema no es simple.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** :”Sr. Presidente, sería conveniente que el tema pasara a Comisión, y darle un despacho rápido, porque se plantean una serie de dudas, que creo no la vamos a poder resolver con un cuarto intermedio.” -----

**El Sr. Presidente:** “Acá, reitero, tenemos que considerar que el Ente Provincial Regulador Energético está exigiendo esta ordenanza para destrabar el tema de la condonación de deudas de gas. A mi entender deberíamos aprobar la ordenanza, y si hay algo más que corregir sería cuestión de analizarlo en otra ordenanza..” **FAL:** “Si me permite la palabra Sr. Presidente, el tema está que los fondos de la obra de gas no pueden utilizarse para las obras, porque el EPRE exige esta ordenanza. Tendríamos que buscar un camino para que hubiera una libre disposición de los fondos, y poder buscar una solución a lo que plantea la Concejal Longobardi.”

**LONGOBARDI:** “Estaba relejendo acá el acta 373, del 20 de julio, cuando se vota el expediente 3984/98, que establece compensación para usuarios obligados al pago de la obra de gas natural. En ese momento dijimos: “Cuando se analizó este expediente en Comisión entendíamos que el texto del proyecto del DE podía resultar insuficiente a los fines de la ley, y que eventualmente sería necesario una modificación”, que es lo que estamos tratando ahora, “lo que motivó que expresáramos que daríamos nuestro despacho en el recinto. No obstante ello, dado que el Bloque de la UCR ha manifestado que se han hecho las consultas respectivas al EPRE y que con dicho articulado es suficiente, nuestro Bloque da despacho favorable..” En ese momento se votó la Ordenanza 1459/98 que dice: ARTICULO 1º: Establécese para los usuarios obligados al pago de la obra de gas natural de la ciudad de Bolívar una compensación similar a la dispuesta por el artículo 8º de la Ley 12089.” Entiendo que en definitiva faltaba lo que dijimos en ese momento, que es lo que estamos votando ahora, aclarar bien el punto respecto de la condonación de la deuda para los usuarios. Tendríamos que analizar qué ocurrió desde que votamos la ordenanza hasta la fecha.” **CRIADO:** “Sin perjuicio de que no es mi intención entrar en el debate, tampoco podría hacerlo desde la Presidencia, pero existe la necesidad del municipio de aprobar esta ordenanza, a efectos de cumplir con lo que está requiriendo el EPRE, para disponer de los fondos y que quede perfeccionada la condonación de deudas de la Municipalidad, por eso decía que podemos aprobar esta ordenanza y si merece alguna modificación, la podemos hacer en breve plazo.” -----

**LONGOBARDI:** “Lo que ocurre es que tendría que haber un acuerdo entre los distintos Bloques en el sentido de reabrir el debate y la votación, porque si hace prácticamente un año, habíamos analizado este tema y realmente la modificación se vota con tanta demora, en el interín es imprescindible ver qué ocurrió con esa deuda posterior que debería haberse decretado la condonación y no se hizo. De alguna forma tenemos que tener la certeza o el compromiso de todos los Bloques de volver a analizar el tema si tanta es la urgencia.” -----

**LOPEZ:** “Gracias Sr. Presidente, ante la situación que nos encontramos, que después de haberse dado despacho, han quedado puntos sin analizar, diría que pasemos a un cuarto intermedio.” -----

**FAL:** “El centro de la discusión, estaría a partir de qué momento se hace la condonación. Este sería el nudo, porque la ordenanza que ha enviado el DE dice: Condónanse todas las deudas existentes por obligaciones vencidas o a vencerse, por recupero de la obra de gas en la Ciudad de Bolívar, que a la fecha de la presente mantuvieran los usuarios frentistas. Entonces el tema a discutir es el siguiente: lo hacemos retroactivo, como plantea la Concejal Longobardi, al momento de la sanción de la Ley, o lo hacemos retroactivo a partir de la aprobación de este instrumento. Pero tenemos que tener en cuenta dos o tres cosas. Si lo hacemos retroactivo a partir de la sanción de la Ley, la obra de desagües cloacales de Pirovano, se vería afectada en un determinado monto, que no lo conozco. No sé cuánto es, porque todas las cobranzas que se hicieron a partir de ese momento eran para la obra de Pirovano. Propongo Sr. Presidente, que en razón de que todas las obras están paralizadas, o se han empezado a realizar con recursos municipales exclusivamente, que deben estar ya excedidos y hay una masa de dinero importantísima, propongo que aprobemos esta ordenanza como está hoy y analicemos en comisión con la información correspondiente, y podemos hacer en la próxima sesión una ordenanza modificatoria o no. Pero si aprobamos este instrumento legal, ya mañana puede tener la libre disponibilidad de fondos para estas obras prioritarias. En el caso de las cloacas sabemos que el tiempo es un elemento negativo y si demoramos por falta de fondos, puede retrasar en demasía su concreción. Creo que aprobando hoy la ordenanza y estudiando en Comisión modificaciones que pueden realizarse, salvamos los dos aspectos.” -----

**El Sr. Presidente:** “A eso me refería en cuanto a la urgencia.” -----

**LONGOBARDI:** “Pediríamos un cuarto intermedio a efectos de analizar la ordenanza de desafectación.” -----

**Seguidamente se produce un cuarto intermedio cuando eran las 22.20 horas. -----  
Reanudada la Sesión, cuando eran las 22.35 horas, el Sr. Presidente informa que el citado expediente retorna a COMISION. -----**

**I) EXP.Nº 4133/99:(DE): Proy. Ord. formalizando contratos de locación con opción a compra por la suma de \$ 51.784, referente a chasis para una barredora aspiradora de calles. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA Nº 1506/99 =**

**ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar contratos de Locación con opción de compra bajo la modalidad de contratos de leasing, con PROVINCIA LEASING S.A. sociedad con participación mayoritaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en forma de contratación directa, de conformidad a lo establecido por el Artículo 156º), inciso 2º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por hasta la suma de Pesos Cincuenta y un mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 51.784).**

**ARTICULO 2º: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento municipal de maquinarias y de vehículos para ser empleados en obras u servicios públicos y en salud social indistintamente.**

**ARTICULO 3º: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operatoria.**

**ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**J) EXP.Nº 4134/99:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referente a permisos de caza comercial y prevención de caza furtiva. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

-

**= MINUTA DE COMUNICACION Nº 30/99 =**

**ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a fin de que informe respecto de los permisos de caza comercial y acciones coordinadas con la Policía local en prevención de la caza furtiva, todo**

ello de conformidad a lo solicitado por Minuta de Comunicación N° 208/98 de fecha 2 de junio de 1998.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

*Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 6°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” (1) HCD de Ituzaingó ref. a repudio al asesinato del Vicepresidente de la República de Paraguay. (2) HCD de Luján, ref. a adhesión a RESOLUCION 5/99 de este HCD. (3) HCD de Luján adhiere a RESOLUCION 300/98 de este HCD. (4) HCD de H. Yrigoyen ref. adhesión a RESOLUCION 300/98 de este H. Cuerpo. (5) Asociación Bonaerense de Enfermería Región Oeste informa sobre capacitaciones para personal hospitalario. (6) Sr. Director de Bromatología Hugo Goñi eleva nota en respuesta a RESOLUCION 18/99. (7) Agrupación de Árbitros de Bolívar invita a acto de imposición del nombre de OSVALDO FRASCUELO LAFUENTE a la Tribuna Alta del Estadio Municipal. (8) FMI solicita nota de agradecimiento. (9) FECLIBA eleva nota ref. a RESOLUCION 16/99. El Concejal Dr. SALONIA (BI) solicita se informe quién firma la nota. Por Secretaría se informa que se lee: ALVAREZ, Licenciado o Licenciada. SALONIA: “Es licenciado, el licenciado ese es como los licenciados que salen en el Chavo del ocho. Todo lo que está diciendo esa nota es mentira, totalmente mentira. Ellos no hicieron ningún ofrecimiento oficial, quiere decir que lo hicieron telefónicamente: “Mirá, vamos a prorrogar el convenio hasta el 30 de abril”. “Bueno, perfecto, manden el convenio.” Y no nos mandan nada. Y aparte nos dicen, por teléfono, por supuesto, nada escrito, “pero este convenio no va a ser con los mismos valores, va a ser mucho menos porque no podemos pagar más. Si les gusta bien, y sino lo dejan.” Son una manga de delincuentes que están viendo a ver quién saca más partido del tema del PAMI. Nosotros mañana vamos a tener una reunión con el Intendente, donde seguramente nos va a comentar esta nota. Por otro lado hay una actitud y si ellos realmente pensaran lo que quiere el jubilado, no estarían mandando todos los jubilados al Hospital. No porque sea malo, sencillamente hay gente que no le gusta ir al Hospital. Entonces, sencillamente el jubilado no necesita convenio para ir. Entonces, qué ofrece este hombre, está ofreciendo un convenio al Hospital a sabiendas que no lo va a pagar, porque al municipio lo va a engañar y no lo va a pagar, sino nos paga a nosotros que le hacemos paro. Entonces yo esa nota, personalmente como BI, la rechazo, y lo voy a llamar mañana bien temprano, cosa que se le amargue el día, para decirle que todo lo que dice es mentira, porque no hubo ningún ofrecimiento formal, y están tratando de envolver en esta mafia, tratar de involucrar gente, seguramente le hablaron al intendente, al secretario de Gobierno, y le dijeron que le daban el convenio como si fuera una gran cosa, y esto es una papa caliente, porque lo que ofrecen pagar por la cápita no alcanza para nada, y para colmo va a ser menos. Entonces, que no mientan en el sentido que ofrecieron. La realidad es que llamaron por teléfono y no hubo nota formal. El objetivo que buscaba, que era unan respuesta de este tipo, se ha logrado, porque por lo menos a alguien, a este tal Licenciado Alvarez que no lo conozco, acá en Argentina cuando te dicen Licenciado más vale que vayas pensando que es perro, porque son todos licenciados. Esa carta no tiene ningún valor, porque es mentira que haya hecho ofrecimientos.” -----*

*El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Lo más lamentable de todo esto, es que el ser humano que llega a la tercera edad, donde la atención de su salud es primordial, es como si se estuviera haciendo un remate al mejor postor. Eso es lo más lamentable. Es decir, el jubilado se transformó, que puede ser mi abuelo, mi padre; en un cápita, que se traduce en un determinado número. Y hacen ofrecimiento, y con un ofrecimiento realmente diríamos que deja de lado totalmente la igualdad y la equidad en la atención médica. Porqué digo esto. En sus orígenes PAMI ofrecía una determinada cápita, que se fue reduciendo. Y los intermediarios entre PAMI y los prestadores, dicen: “Si quieren la toman, y sino...” Pero nosotros como médicos no es tomar o no, vemos que en cada cápita hay una persona, y esa persona tiene una atención permanente que recibir. Entonces la cuestión pasa por humanizar la atención al jubilado de una vez por todas, y dejar de hacer con las personas de la tercera edad política, atenderlos como corresponde. Debo decir en este Recinto que a los médicos se los ha golpeado, pero este problema se sustenta porque hemos puesto el hombro permanentemente en todos estos años. No solamente los médicos, sino las instituciones, que aún trabajando con enorme desfasaje los ha seguido asistiendo permanentemente. Y ahora, con esta nota, prácticamente es como darle un*

*portazo a las instituciones privadas y decirles “les ofrecemos la cápita para asistirlos en el Hospital”. Acá falta seriedad, responsabilidad, de los distintos funcionarios para atender adecuadamente a los jubilados. Y en este sentido no me interesa en cuanto a oficialismo o no, por encima de todas las cosas está en juego la salud de todos los jubilados, y así como en otras oportunidades he hablado que no estoy de acuerdo con ciertas cuestiones municipales, ahora, con respecto a la salud, estoy hablando de esta cuestión, que tranquilamente me podría callar y ser obsecuente en este tema, cosa que de mi no es serlo, porque por encima de todos están las personas. Esto sería largo, si hacemos una historia muy cortita, cuando fue el famoso CORES que venía vía municipio, al poco tiempo y al andar, ya el municipio dejó de lado el convenio porque realmente no le convenía desde el punto de vista económico y estamos, desde aquella época, sustentando la atención de los jubilados. Es decir, de alguna manera, y para algunos, esto es mercantilista,. Para nosotros no, es una prestación de un servicio y lo hacemos con todo el corazón, y sino lo tenemos que ver en las cuentas de las respectivas instituciones privadas, como nos va. Es así. Entonces ahora, porque a través de tanto tiempo hemos hecho una protesta, pero una protesta de justicia de una vez por todas, venimos con estas cuestiones. Pero en el medio están estas personas que realmente necesitan la atención, que no pueden estar no un día sino un minuto sin atención, porque un minuto puede significar la vida. Es decir, debemos humanizar de una vez por todas este tema. Para culminar, realmente tengo que mencionarlo, enaltecer el espíritu humanitario de todos los médicos del Partido de Bolívar. El que está cerca de la cosa realmente sabe en todo este tiempo la forma en que se ha trabajado, y a su vez las instituciones, no sólo las clínicas, sino institutos y otras. Y rogar que de una vez por todas este tema de PAMI se termine, pero no en forma angustiante, que hoy se atiende y mañana no. Fíjese, la nota habla que el convenio se ha renovado por un mes. No. Al PAMI, así como hacemos convenio por 4, 5 años, debe hacerse con PAMI y que se acaben las angustias, que el jubilado sepa, porque se lo ganaron, que van a tener todos los servicios. Esto no es un premio, es un derecho que se han ganado. Esto es lo que quería expresar.” -----*

**(10) Nota de HCD de Morón informando la aceptación de la renuncia del Intendente Roussetot.** -----

*El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): “Voy a ser muy breve. Es para referirme a una fecha próxima muy especial como es el 1º de Mayo, Día de los Trabajadores. Quiero expresar un reconocimiento y homenaje a todos ellos, y aguardando que en esta fecha, que recuerdo es feriado nacional, puedan todos los trabajadores disfrutar de su día. Nada más.” -----*

*Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal IBAÑEZ a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, cuando eran las 23.00 horas.” -----*

**MARTA OLIVERA**  
**Secretaria HCD**

**RICARDO CRIADO**  
**Presidente HCD**